



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*En la ciudad de Machachi, Cabecera del Cantón Mejía, hoy **JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016**, siendo las 09H15, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de los señores Concejales: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Señor Bernardo Jácome Gómez, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. Edgar Pinto Villagómez, Ing. Marianela Remache Custodio; y, Lic. Ernesto Marcial Valencia. Además asisten: Ing. Paola Valenzuela Cárdenas, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros; Arq. Edgar Gallo Díaz, Director de Planificación Territorial; Ing. Alicia Vizquete Rodríguez, Directora de Ambiente; Ing. Víctor Hugo Paredes Freire, Director de Movilidad y Transporte; Ing. Juan Carlos Madera Velásquez, Director de Participación Ciudadana y Cooperación; Magister Carlos Gutiérrez, Director de Desarrollo Económico y Productivo; Dr. Patricio Ingavelez Yáñez, Procurador Síndico; y, Sra. Miryam Larco Santamaría, Secretaria Encargada del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.*

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 26 de Mayo de 2016;*
- 3. Análisis y resolución del pedido presentado por el Sr. Jorge Jácome Peralta, relacionado con la anulación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Pérez Pareja y Luis Cordero de la ciudad de Machachi, aprobado por el Concejo en sesión del 21 de Enero de 2016; y,*
- 4. Aprobación en primer debate de la Ordenanza que regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, y zonas de expansión urbana del Cantón Mejía.*

**DESARROLLO:**



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-JUNIO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

**1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** *El Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde, pone a consideración al Concejo el orden del día para la presente sesión, dispone que se dé lectura y se tome votación.- Se procede con la disposición, se da lectura.- El Dr. Henry Monga Aguilar, saluda a los presentes, dice, señor Alcalde, MOCIONO, que se retire del orden del día el punto número cuatro, sobre aprobación en primer debate de la Ordenanza que regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, y zonas de expansión urbana del Cantón Mejía, por las siguientes justificación, ante todo carece de lo que es un informe técnico de que bienes mostrencos quieren realizar prácticamente el proceso de regularización; de la misma manera señor Alcalde, este también carece de una actualización en cuanto se refiere a la última reforma del COOTAD realizado en el dos mil catorce, referente a este tipo de bienes, por lo tanto señor Alcalde, y al revisar la normativa, que es similar a la normativa existente en la Municipalidad del cantón Puerto Quito, esta fue aprobada en el dos mil once y bueno al ser aprobada en el dos mil once, no tiene efectos con la última reforma del COOTAD, dos mil catorce; es por esto señor Alcalde, solicito que se retire del punto número cuatro y más bien señor Alcalde solicitarle que dentro del orden del día, para futuras o si es posible en una sesión extraordinaria se trate el tema de la escuela del milenio, ya pasó el informe y creo que ya deberíamos haber solucionado por la premura del tiempo, sobre todo por la intención del Ministerio de Educación en realizar esta actividad.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde, dice, existe una moción presentada por el doctor Henry Monga Concejal ¿hay apoyo a la moción?.- La Ing. Marianela Remache Custodio, APOYA.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde, dice, señora Secretaría encargada, al existir la calificación respectiva, proceda a tomar la votación que corresponda.- Por Secretaría se recepta la votación: el Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, vota en contra; el Sr. Bernardo Jácome Gómez, vota en contra; la Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, saluda a los presentes, dice mi voto razonado, primero solo indicar la semana pasada no pude estar presente por motivos de salud, mañana le haré llegar mi justificación porque me hacen un estudio, hoy me entregan y mañana le presento. Señor Alcalde, a veces puede seguir sonando lamentablemente tratar de vernos en un sentimiento de que estamos molestando algunos de los Concejales y no es así señor Alcalde, solamente lo que nosotros hemos tratado o tratamos que se vaya cumpliendo tal cual lo dispone la ley, a*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*menos de un mes se presentó una Ordenanza de las sesiones de Concejo, en donde se regula, que fue presentado por el Concejal señor Bernardo Jácome justamente; entonces yo pienso que si lo presentaron, lo aprobaron, pese a que hay algunas contradicción ahí; pero en todo caso, si lo aprobaron, entonces hay que ejecutarlo pues, si el señor Bernardo Jácome, se tomó la molestia en hacer una Ordenanza entonces debemos cumplir con lo que dice ahí. Tenemos aquí justamente el tema del punto cuatro que indica el compañero Concejal doctor Henry Monga, pero no tenemos ningún informe señor Alcalde, está yéndose en contra de lo que indica la Ordenanza inclusive, está bien, no estamos yendo en contra, en lo personal, la ordenanza que presenta no está mal, está bien, o sea el motivo está bien, el objetivo; pero, no está presentado con los criterios técnicos, jurídicos, carece de tal información, razón por la cual es que nosotros volvemos a insistir; y vuelvo a insistir de que se tome en cuenta y si se toman el trabajo o nos tomamos el momento de hacer una Ordenanza por lo menos cumplamos, no nos vayamos en contra de lo que proponemos, por eso, mi voto a favor de la moción del doctor Henry Monga; **el Dr. Henry monga Aguilar**, dice mi voto razonado, señor Alcalde, me permití realizar la consulta correspondiente en el Municipio del cantón Puerto Quito, del cual prácticamente es una copia de la ordenanza presentada, Ellos manifestaron que para poder aprobar en primera, requirieron de los informes técnicos correspondientes tanto de Geomática y Catastro de Planificación y un informe de Procuraduría Síndica, con respecto a la presentación de la normativa; en este sentido señor Alcalde, sobre todo, no queriendo irnos en contra de un procedimiento adecuado, hemos presentado el retiro nada más del punto número cuatro, mas no así el tratamiento de esta ley en la comisión correspondiente, ahora que existe afinidad, se podría tratar en la comisión correspondiente para que esta sea sustanciada a través de los informes correspondientes; en todo caso, si no es aceptada, aquí lo que se viene hacer como legisladores es ir observando que la normativa vaya de acuerdo al procedimiento, mi voto a favor; **el Dr. Edgar Pinto Villagómez**, saluda al Concejo, a todos los presentes, dice, el doctor Henry Monga dice que se reformó el COOTAD en el año dos mil catorce, no dice en que artículo y qué dice la consulta que lo haya hecho, está bien, es un referente el que tienen, pero el artículo setenta y seis de la Constitución en el numeral 1) dice: “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los acontecimientos de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras y servidores responsable serán sancionados”; en consecuencia, mi voto en contra; **la Ing. Marianela Remache Custodio**, saluda a los presentes, dice razonado mi voto, las comisiones ya fueron cambiadas y se nos notificó esta semana quienes las presiden, entiendo que ahora con nuevos miembros de las comisiones si se las tomará en cuenta; de tal manera, que me parece oportuno que se respete el procedimiento, que se tome en cuenta a las comisiones, la Comisión de Legislación debería presentar también un informe sobre este punto al que se ha hecho referente por parte del señor Concejal doctor Henry Monga, no hay un informe jurídico, no hay un informe tampoco estadístico, de cuántos son los bienes mostrencos pueden haber ya determinado, solamente hay una carta que firma la ingeniera Paola Valenzuela en la cual menciona que se han revisado y se han realizado las observaciones, no sabemos cuáles son esas observaciones, no sabemos cuál fue el proyecto original, de tal manera por esa situación, mi voto en contra; **el Lic. Ernesto Marcial Valencia**, saludo a todos los presentes dice, a mí me ha llamado mucho la atención este oficio el cero veintidós guión dos mil dieciséis de Sindicatura, con la firma de la ingeniera Paola Valenzuela y el arquitecto Gonzalo Muñoz, que dice, “ los antes firmantes y mi persona hemos realizado las observaciones, correcciones y sugerencias”, yo me permití comparar la ordenanza de Puerto Quito con la ordenanza que están presentando, lo único que hicieron es cambiarle la primera hoja, le pusieron el membrete de aquí del GAD Municipal, y el único término que cambia, la única palabra en todo el articulado que cambia, dice Procuraduría, porque la de Puerto Quito dice Sindicatura Municipal y aquí le ponen Procuraduría Síndica, ¿qué es lo que cambiaron?, ¿qué es lo que corrigieron?, ¿qué es lo que sugieren?. Por otro lado, yo no creo que Ustedes sean los legisladores, cómo quedamos, nosotros Concejales, si los legisladores somos nosotros que podemos sugerir y cambiar, corregir, aquí dice clarito, hemos realizado las observaciones, correcciones y sugerencia, mi voto a favor de moción; **el Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice mi voto razonado, efectivamente con fecha diecinueve de Mayo hay un oficio de la Directora de Geomática que dice que han revisado el texto inicial; como dice el artículo sesenta, Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, en el literal d) del COOTAD, dice: “Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de*





**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal”; en uso de esas facultades me permití hoy día poner en conocimiento de los señores Concejales y señoras Concejales, por lo tanto, si es que hay alguna observación adicional, se lo podrá hacer como así se lo ha venido realizando todo este tiempo legislativo, por lo tanto mi voto es en contra.- Por Secretaría se proclama el resultado de la votación: cinco votos en contra de la moción y tres votos a favor.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde**, dice, por mayoría queda negada la moción presentada por el doctor Henry Monga.- **RESOLUCIÓN**, por mayoría de cinco votos en contra y tres votos a favor, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve no acoger la moción presentada por el doctor Henry Monga Aguilar.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde**, dispone que se proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día.- Por Secretaría se recepta la votación: el **Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña**, vota a favor; el **Señor Bernardo Jácome Gómez**, vota a favor; la **Sra. Jeanneth Mejía Ortiz**, vota en contra; el **Dr. Henry Monga Aguilar**, vota en contra; el **Dr. Edgar Pinto Villagómez**, vota a favor; la **Ing. Marianela Remache Custodio**, vota a favor; el **Lic. Ernesto Marcial Valencia**, vota en contra; el **Ec. Ramiro Barros Jácome**, vota a favor.- Por Secretaría se proclama el resultado de la votación: cinco votos a favor y tres votos en contra.- **RESOLUCIÓN.-** Por mayoría de cinco votos a favor y tres en contra el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve aprobar el orden del día, sin ninguna modificación.*

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA DEL 26 DE MAYO DE 2016.-** *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo el Acta.- La Ing. Marianela Remache Custodio, dice, solamente una pequeñas correcciones en mi intervención del Acta, que más bien me parecen que tienen que ver con tema de tipeo, porque son solamente vocales, en cuanto a la intervención que consta en la página siete, en la línea tres de mi intervención dice “tengo”, y es tiene o “tenga”, es una vocal; lo mismo en la página ocho antes de la intervención del licenciado Ernesto Valencia dice iniquidad y es “inequidad”.- **El Sr. Bernardo Jácome Gómez**, dice, en la semántica cuando nosotros hablamos nos*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*corresponde, pero no es nuestro trabajo la redacción ni tampoco la sintaxis, señor Alcalde yo ve que falta algunas expresiones que no están traducidas aquí por escrito en esta Acta, y la laborar de la Secretaría es dar fe de causa desde la a hasta la z, de lo que sucede y lo que pasa en este Concejo, por tal motivo señor Alcalde, me permito **MOCIONAR**, que no se apruebe ésta Acta.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde**, dice, hay una moción presentada por el señor Concejal Bernardo Jácome, no sé si ahí se puede proponer la corrección de las observaciones que Usted ha presentado.- **El Sr. Bernardo Jácome Gómez**, contesta, son frases señor Alcalde que falta, se han omitido frases aquí señor Alcalde.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde**, dice, que se realice una revisión completa de la Acta, hay una moción presentada, ¿hay apoyo a la moción?.- **El Dr. Edgar Pinto Villagómez, APOYA**.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde**, dispone que se proceda a tomar votación por la moción presentada por el señor Bernardo Jácome.- Por Secretaría se procede a receptar la votación para que no se apruebe el Acta: **el Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña**, vota a favor; **el Sr. Bernardo Jácome Gómez**, dice, aclarando que no se aprueba el Acta, porque la redacción es incompleta, mi voto a favor; **la Sra. Jeanneth Mejía Ortiz**, dice razonado, no estuve presente en la sesión, pero si me gustaría mencionar algunos puntos que se había dado en la sesión anterior, como es, que pena que se siga faltando al respeto a las autoridades y peor aun provocando que exista o tratar de poner pueblo contra pueblo, además también una situación que se dio aquí cuando en este punto de que una autoridad Presidente de la Junta Parroquial de Cutuglagua o pudo haber sido de cualquier otra parroquia, pues solicita ser recibido en sesión, pues tiene toda la documentación exacta, todo para ser recibido, la primera vez no fue así, y se permite que venga otra persona también para ser recibida en comisión general, cuando ni siquiera adjunta documentación; que pena que se siga dando esto, parece que se está utilizando estos términos, que diría, que normalmente se utiliza como que se está viendo la cara, de quien viene se acepta y de quien viene no se acepta, eso pienso que no es ni legislar, eso no es ser un Concejal, eso no es ser una autoridad, pienso que es importante poder trabajar en una forma de respeto, de una forma que corresponde. Señor Alcalde se ha dado las comisiones, pues veo que estoy en la misma comisión, espero se pueda hacer algo, ya que en la comisión en sí, he sido vulnerada, entonces espero que por lo menos esta vez que están dos Conejales afines a Usted señor Alcalde se pueda trabajar, no*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*estuve presente en la sesión anterior, mi voto sería en blanco porque no estuve presente; el Dr. Henry Monga Aguilar, dice, con las observaciones realizadas al inicio por la ingeniera Marianela Remache, mi voto en contra de la moción; el Dr. Edgar Pinto Villagómez, dice, hay algunos errores también en la página veinte, esto muchas veces suele suceder, no estoy soslayando ni mancillando, porque a todos nos pasa, de manera que se haga la corrección, mi voto a favor; la Ing. Marianela Remache Custodio, dice, en vista que no han detallado exactamente de cuáles son las cosas que faltan, mi voto en contra de la moción; el Lic. Ernesto Marcial Valencia, vota en contra; el Ec. Ramiro Barros Jácome, dice razonado, que se revise nuevamente el audio y se pongan todas las observaciones, las frases que de alguna manera se dijeron, no se tiene que obviar absolutamente nada, por lo tanto mi voto es a favor.- Por Secretaría se proclama el resultado de la votación; cuatro votos a favor, tres en contra y uno en blanco que de acuerdo a lo que establece el artículo treientos veintiuno del COOTAD, se suma a la mayoría, dando un total definitivo de la votación de cinco votos a favor y tres votos en contra.-*  
**RESOLUCIÓN.- Por mayoría de cinco votos a favor y tres en contra el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, no aprobar el Acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 26 de Mayo de 2016.**

**3.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PEDIDO PRESENTADO POR EL SR. JORGE JÁCOME PERALTA, RELACIONADO CON LA ANULACIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA CALLE PÉREZ PAREJA Y LUIS CORDERO DE LA CIUDAD DE MACHACHI, APROBADO POR EL CONCEJO EN SESIÓN DEL 21 DE ENERO DE 2016.-**

*Que establece: “Machachi, Mayo del 2016. Señor Economista Ramiro Barros ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA. Presente.- Yo, JORGE ENRIQUE JÁCOME PERALTA, portador de la cédula de identidad No. 170224069-6, le saludo muy respetuosamente y deseándole éxito en sus delicadas funciones a favor del Cantón y a la vez me dirijo a Usted para solicitarlo.*

Por medio de la presente se realice LA ANULACIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, de mi propiedad ubicada en las calles Luis Cordero y Pérez Pareja, esta aprobación se realizó, con fecha de Machachi, 25 de Enero de 2.016 y No. de oficio GADMCM-SECGRAL-2016-003-R.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

En estos documentos aprobados existe un error en los linderos generales de la propiedad, que la Municipalidad no se percató al momento de su respectiva aprobación, por este motivo al realizar la escritura correspondiente de una alícuota de un local comercial, es negado en el Registro de la Propiedad, el cual nos menciona que los linderos están errados por que anteriormente existió un fraccionamiento en la propiedad, aprobado por la Municipalidad con fecha 22 de Marzo del 2007 y No. de oficio 2007-021-F-ACM, con estos antecedentes la mencionada DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, padece de anomalías en los linderos generales por esta razón es mi pedido de anulación del trámite.

El cobro realizado por la aprobación de la Propiedad Horizontal de 2.952.70 USD, se canceló con fecha 2016-02-01 comprobante de pago No. 2447365, adjunto una copia, el mencionado pago se quedará como la contribución que posteriormente se cobre por el nuevo trámite, que se realizará por la misma causa, es decir la nueva Declaratoria de Propiedad Horizontal del mismo predio.

Con toda esta documentación e información, le solicito a su persona, de la manera más comedida, ordene a quien corresponda se dé de baja la respectiva aprobación, adjunto al trámite toda la documentación correspondiente.

Por la favorable acogida que se dé al presente anticipo mis sinceros agradecimientos”.

(f). Sr. Jorge Enrique Jácome Peralta.- ***El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde, pone en consideración del Concejo la petición.- El Arq. Edgar Gallo Díaz, saluda al Concejo Municipal, dice, justamente referente al pedido presentado por el señor Jorge Jácome Peralta, para la anulación de la autorización de la Propiedad Horizontal de la propiedad del mencionado ciudadano, justamente se presentó este caso, por haber el señor ingresado la documentación que no estaba actualizada, presentó una escritura que no estaba acorde con el trámite que estaba realizando, obviamente el señor se perjudicó, nosotros como Planificación analizamos y realizamos el respectivo proceso, igual Procuraduría Síndica se pronunció de la misma manera, no nos dimos cuenta, el problema es cuando llega al Registro de la Propiedad, allí verifican el estado de la escritura que no coincidía con los límites de los linderos. Lo más lógico es dar de baja y empezar de nuevo el proceso para que vaya correctamente realizado.- El Ec. Ramiro Barro Jácome, Alcalde, pregunta, ¿la escritura tenía unos valores, la superficie decía una en la escritura y decía otra en los documentos que ellos presentaron?, porque también pasó por la Comisión respectiva y también hicieron el informe.- El Arq. Edgar Gallo Díaz, contesta, si se respetaban los planos presentados por el profesional***





**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*contratado por el propietario, se verificó obviamente con la escritura, se suponía que la escritura era la adecuada, no se va a pensar que el señor propietario va hacerse daño Él mismo, probablemente se había olvidado que había tenido un fraccionamiento anterior que no lo tomó en cuenta, tiene que regresar nuevamente el proceso para considerarlo con los documentos actualizados para poder hacer el fraccionamiento que está pidiendo.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice, si hay alguna pregunta o alguna observación.- **El Dr. Edgar Pinto Villagómez**, dice, muchas veces suele suceder de que hay estos errores, son errores como se dice, puede ser varios actores los que cometen errores, puede ser un funcionario, puede ser el abogado, puede ser la persona que hace la minuta, puede ser cualquier situación que se da; en estos casos, tiene que revisarse, en consecuencia y por eso, en referencia al pedido del señor Jorge Jácome Peralta para la anulación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble de su propiedad, aprobada por el Concejo en sesión del 21 de Enero de 2016; **MOCIONO**, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelva anular el trámite de Declaratoria de Propiedad Horizontal aprobado en sesión del 21 de Enero de 2016, (comunicado con Resolución GADMCM-SECGRAL-2016-003-R-25-I-2016), del inmueble de propiedad del señor Jorge Jácome Peralta, ubicado en la calle Pérez Pareja y Luis Cordero (esquina) zona urbana de la ciudad de Machachi, en razón de que en los linderos generales existe un error de medición.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde**, dice, hay una moción presentada, ¿hay apoyo a la moción?.- **El Sr. Bernardo Jácome Gómez, APOYA**.- Por Secretaria se recepta la votación: **el Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña**, vota a favor; **el Sr. Bernardo Jácome Gómez**, vota a favor; **la Sra. Jeanneth Mejía Ortiz**, vota a favor; **el Dr. Henry Monga Aguilar**, vota a favor; **el Dr. Edgar Pinto Villagómez**, vota a favor; **la Ing. Marianela Remache Custodio**, vota a favor, **el Lic. Ernesto Marcial Valencia**, dice, quiero dejar en claro lo siguiente, éste aspecto fue tratado en la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, para nosotros para poder emitir un informe favorable nos basamos en los informes técnicos que también eran favorables y en el informe de Sindicatura, efectivamente nosotros no tuvimos nada que ver con respecto a la mala medición que lo hizo el arquitecto que fue contratado por el señor Jorge Jácome, lo digo esto porque Él vino a conversar conmigo posteriormente, incluso conversó con el arquitecto Edgar Gallo como lo está manifestando de esa manera, Él reconoció la equivocación de parte del arquitecto que de*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*forma privada lo contrató el señor Jorge Jácome para que le diera haciendo el trámite; de tal manera, que quiero dejar en claro que la Comisión no tienen ninguna responsabilidad, si bien es cierto, esto pasó por nuestro tratamiento de la Comisión pero no tenemos ninguna responsabilidad, mi voto a favor; el Ec. Ramiro Barros Jácome, vota a favor.- Por Secretaría se proclama el resultado de la votación: ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN, por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve anular el trámite de Declaratoria de Propiedad Horizontal aprobado en sesión del 21 de Enero de 2016, (comunicado con Resolución GADMCM-SECGRAL-2016-003-R-25-I-2016), del inmueble de propiedad del señor Jorge Jácome Peralta, ubicado en la calle Pérez Pareja y Luis Cordero (esquina) zona urbana de la ciudad de Machachi, en razón de que en los linderos generales existe un error de medición.***

**4.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O VACANTES, UBICADOS EN LA ZONA URBANA, Y ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN MEJÍA.- (Oficio 022-2016-PS de Procuraduría Síndica).- Que establece:**  
Economista Ramiro Barros Jácome. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Reciba un cordial atento saludo de consideración y estima, por medio de la presente dejo en su conocimiento, que una vez mantenida la reunión con la Ing. Paola Valenzuela Directora de Geomática y Catastros, el Arq. Gonzalo Muñoz delegado de la Dirección de Planificación Territorial, y mi persona, hemos realizado las observaciones, correcciones y sugerencias a la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O VACANTES, UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y ZONA DE EXPANSIÓN URBANA, DEL CANTÓN MEJÍA, con estos antecedentes solicitamos comedidamente, se dignen poner en conocimiento en la próxima reunión del Concejo para su aprobación en primera instancia. Por la atención a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

*(f).- Ing. Paola Valenzuela, DIRECTORA DE GEOMÁTICA Arq. Gonzalo Muñoz, ARQ. URBANISTA DE DIPLAT Dr. Patricio Ingavelez PROCURADOR SÍNDICO.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde, pone en consideración del Concejo la aprobación en primer debate de la Ordenanza.- La Ing. Marianela Remache Custodio, dice, como consta en*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*el Acta, voté a favor que se apruebe el orden del día tal como está, con una consideración, sin embargo de estar totalmente de acuerdo con el compañero Concejal doctor Henry Monga y de haber apoyado su moción; consideré que era pertinente se incluya dentro del orden del día este punto, para que en este punto podamos tener el tiempo suficiente para exponer nuestras observaciones, sin duda un proyecto de esta naturaleza es indispensable para nuestro Cantón, entiendo que se está realizando una actualización del Catastro también y ahí se van encontrando y se va descubriendo cuántos bienes están desocupados, abandonados y mucho de ellos, porque existe un ejemplo claro en Uyumbicho, estaban catalogados como mostrencos, cuando después de hacer la verificación correspondiente, resultó que no era así; de tal manera, que establecer procedimientos primero para identificarlos y luego para regularizarlos, me parece pertinente; sin embargo de ello, me parece que este Concejo debe ser respetado en los documentos que deben ser anexados para la aprobación de una ordenanza, no importa que sea en primer debate, por ello y al no existir informe de Sindicatura, un informe de las diferentes áreas que están realizando, una explicación por parte de nuestra Directora de Catastros sobre este punto. Yo sí creo que es importante dar importancia a las comisiones; las comisiones legislativas que tienen un objeto de ser nombradas, que se apruebe ahora, que se trate ahora, en donde están conformadas de una forma diferente es lo que realmente no me preocupa, lo que me preocupa es que no se siga los procedimientos adecuados, por esa razón yo creo que es importante que vayamos haciéndolos un poco más coherente los debates, hagamos realmente debates, nosotros hemos recibido el día Martes este proyecto sin ningún otro informe adicional, sin ninguna otra explicación adicional y por ello creo que hay que respetar el trabajo que las comisiones que deben hacer, en ese sentido me voy a permitir **MOCIONAR**, que previo a la aprobación del primer debate de la Ordenanza que regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, y zonas de expansión urbana del Cantón Mejía, por todas las consideraciones que también hizo el compañero Concejal doctor Henry Monga en la exposición cuando se aprobaba el orden del día, pase a la Comisión de Legislación, para que desde allí, se emita el informe correspondiente que sea puesto en conocimiento de este Concejo; hasta ahí mi moción señor Alcalde.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde**, dice, hay una moción presentada.- **El Dr. Henry Monga Aguilar**, dice, señor*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*Alcalde, si bien es cierto, la Comisión de Legislación tiene mucho que ver en el tratamiento de lo que son las ordenanzas, pero también, no olvidarnos de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, porque si me lo permitiría la señora Concejala ingeniera Marianela Remache que se incluya también a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas si así el Concejo lo considere. Haciendo un antecedente, hace un año y medio aproximadamente dentro de este seno del Concejo, yo solicité que se realice una consultoría respecto al tema, porque incluso existen comodatos entregado, no de esta administración ni de la anterior, sino de hace muchos años atrás, que incluso entregaron y se construyeron viviendas en esos espacios Municipales, la idea es que se realice una consultoría para determinar cuáles podrían ser vendibles, porque me imagino que dentro del Plan de Ordenamiento Territorial algunos bienes mostrencos servirán para ciertas obras que en lo posterior puedan generarse dentro de la visión cantonal. Señor Alcalde, hay un ejemplo claro en la parroquia de Tambillo, queda en la autopista General Rumiñahui frente a Productos Paraíso, donde se construyó incluso una hostería, incluso ellos están pidiendo este espacio para que sea propiedad de ellos particular, pero, únicamente para beneficiarse de la ampliación, porque en el momento de la ampliación, ellos tendrían que ser indemnizados, estos tipos de casos, no deberían estar incluidos en todo este procedimiento; en este sentido, al ser propietarios del bien Municipal, quien debería beneficiarse sería el Municipio, incluso no se habría cobrado ningún tipo de arrendamiento por tantos años que ellos realizaron la ocupación del bien; en este sentido señor Alcalde, solamente permitirme que si se puede incluir la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas para el tratamiento de esta Ordenanza y también se incluyan los informes correspondientes.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde**, dice, ingeniera Directora de Geomática, Avalúos y Catastros Usted me había solicitado la palabra.- **La Ing. Paola Valenzuela Cárdenas**, saluda a las autoridades, dice, respecto de este tema quisiera hacer algunas aclaraciones que permitan a Ustedes tomar de mejor manera las decisiones y votaciones. Los bienes mostrencos, todos sabemos lo que son, sin embargo repetirlo una vez más, los bienes mostrencos son bienes que no tienen un propietario identificado, dentro del Catastros, en zonas urbanas, porque esta ordenanza está orientada a lo que son zonas urbanas y zonas de expansión urbana, en este momento en el Catastro nosotros tenemos reconocido como tal, como bien mostrenco, cuatro propiedades en zonas urbanas, de estas propiedades que están en el*





**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*Catastro como bienes mostrencos hay una propiedad por ejemplo que tiene un poseionario desde hace más de treinta años, puede ser que en el Catastro también tengamos catastrados no como bienes mostrencos sino a nombre de alguien pero como poseionario, pero que a la final del día, sean bienes mostrencos. Cuando un bien es mostrenco realmente se considera como tal, es cuando el Municipio puede actuar sobre estos bienes, antes de eso no, es necesario que el Municipio pase por un proceso para realmente confirmar que realmente ese es un bien mostrenco, es por eso que nosotros tuvimos una reunión de trabajo, en la que estuvimos presentes el señor Procurador Síndico que realmente nos había invitado a la reunión de trabajo, una persona delegada de la Dirección de Planificación y mi persona, en esa reunión de trabajo, nosotros analizamos justamente cual debería ser el procedimiento que lo habíamos establecido; es que por ejemplo una persona puede motivar la solicitud al Municipio para que se le adjudique un bien que sea declarado como mostrenco, el siguiente paso sería que se solicite internamente dentro de la Institución los informes correspondiente, el Alcalde con su autoridad calificaría la solicitud; es decir, recién haría una calificación de esta solicitud; acto seguido es, que el Municipio tiene que hacer una publicación de que ese bien está en un proceso de declararse mostrenco, habíamos sugerido que incluso sea una publicación en cinco días y después de ese tiempo dejar un tiempo adicional, en la que una persona que se considere propietario de ese predio pueda alegar, realmente que esa persona es el propietario, si pasado ese tiempo, nadie presenta la documentación que realmente le respalde como propietario, recién ahí, se consideraría efectivamente como un bien mostrenco y es en ese momento cuando recién pasaría a reunión de Concejo, para que en todo caso apruebe la adjudicación a la persona que solicite; ese es el proceso como nosotros lo habíamos establecido, esas son las sugerencia que le habíamos hecho al Procurador, para que se incluya en la Ordenanza; no sé cómo realmente esté el documento que tienen en sus manos, pero en todo caso, es nosotros como grupo de trabajo, como equipo técnico, habíamos sugerido que sea el procedimiento; insisto, este momento tenemos cuatro bienes catastrados como bienes mostrencos, que sin embargo deberían pasar por este proceso, que se permita que alguien reclame la propiedad, antes de ser adjudicados. Sin embargo, en la ordenanza estaba puesta una cláusula que permitía, como Ustedes saben nosotros estamos haciendo un proceso de actualización catastral, en este proceso de actualización catastral podrían aparecer nuevos bienes*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*mostrencos, es por eso que en la ordenanza se permitía la integración de bienes mostrencos al Catastros se siga haciendo conforme se vayan encontrando esta clase de terrenos o de propiedades, no sé si tienen alguna duda adicional.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde, dice, me parece muy pertinente la explicación porque así, todos los bienes que se declaren mostrencos, la venta que se pueda realizar, ésta será aprobada en el seno del Concejo, en esta época en la cual nosotros tenemos muchos bienes como ya lo dijo el Concejal doctor Henry Monga que están por ahí y que de alguna manera necesitamos venderlos o adjudicarlos, como corresponda, como diga la ley, diga la norma; por lo tanto, eso también ayudará muchísimo para el financiamiento de algunos otros proyectos posiblemente a futuro por parte de la Municipalidad, o eso también significa no solo venta, sino también es que el propietario regularice, verifique, justifique la propiedad de ese predio; nosotros estamos diciendo que es mostrenco, pero por ahí aparece el propietario, yo conozco de algunos casos que la señora Directora muy gentilmente me hizo conocer en Tambillo, la pobre señora es un caso terrible, nadie le ha podido solucionar hasta ahora, estamos viendo la posibilidad de cómo podemos solucionar, ese señor siempre estuvo ahí, pero es un bien Municipal, ellos construyeron ahí, no hubo ningún tipo de control, eso nos ha provocado un serio problema pero tampoco le vamos a decir, señora ya váyase, es un problema muy serio; en el Rosal también hay uno sitios los cuales pueden ser declarados mostrencos, que bueno que ya tenemos algunos identificados, ya podemos iniciar el proceso, pero, para poder iniciar el proceso, ya sea de venta, de regularización o como corresponda, es necesario una norma, por eso hemos apresurado y hemos solicitado la reunión del señor Procurador Síndico con los técnicos para presentar un proyecto de ordenanza como establece la ley, porque ya tenemos identificados al menos éstos cuatro que necesitamos un procedimiento para poder iniciar con el trámite respectivo y de esa manera que a través de la norma se establezca la venta o la regularización como corresponda, por lo tanto esa es la aclaración en ese punto.- El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, dice, únicamente quisiera mocionar señor Alcalde porque ya tenemos conocimiento gracias a los compañeros y compañeras también en ese sentido, para que se vengán a recibir en cada una de las comisiones, para nosotros mucho mejor respaldar de una manera por escrito este tipo de observaciones, la apertura completa en las comisiones, por ende quiero dar una segunda moción, para que sea calificada, porque*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*si no me equivoco la primera, creo que era de la compañera, que previo a la aprobación en primer debate, por lo que quiero **MOCIONAR**, que se apruebe en primer debate la Ordenanza que regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, y zonas de expansión urbana del Cantón Mejía, con las observaciones realizadas y se solicite a las Direcciones correspondientes los informes respectivos y se remita a la Comisión de Legislación para el informe correspondiente.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde**, dice, hay dos mociones, la primera que presentó la ingeniera Marianela Remache; ¿hay apoyo a la primera moción?.- **El Dr. Henry Monga Aguilar, APOYA** la moción presentada por la ingeniera Marianela Remache.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde**, si hay apoyo a la primera moción, calificada.- **El Sr. Bernardo Jácome Gómez**, dice, razonada señor Alcalde, bueno nosotros no hemos venido a ofender a nadie por si acaso, simplemente hemos venido hablar con vehemencia, frontalidad, como caballeros, como tenemos que ser, nada más; por otro lado, yo estoy un poco de acuerdo con las palabras vertidas por la señora Concejala Marianela Remache en el sentido que sí, y también señor Alcalde elevo públicamente mis palabra en el sentido que vamos a trabajar en ese sentido, vamos a trabajar en ese sentido cambiando, haciendo exactamente lo que no se tenía que hacer anteriormente. Cuando se refieren a esta ordenanza que de Puerto Quito, yo quiero informarles a los señores Concejales, ojalá hasta el día Lunes les voy hacer llegar por escrito o en magnético para poder ahorrar un poquito el papel, la ordenanza que estoy elaborando en forma personal, ya casi dos meses, en relación a asumir la competencia de Patrimonio que lo teníamos que haber hecho hace muchos años, no sé qué pasó, anteriormente no sé, para que por escrito nos hagan llegar sus observaciones y de esa manera tratar de tomar en cuenta sus comentarios, les anticipo, yo he hablado con amigos del Municipio de Riobamba, con amigos del Municipio de Cuenca, con amigos del Municipio de Quito aunque es Distrito Metropolitano, pero en algo también tiene que ver en relación asumir esa competencia; así que desde ya les digo, obviamente hay una sola legislación a nivel nacional y los mismos artículos que están en esas ordenanzas de esos Municipios, van a constar en la ordenanza, al igual que los mismos artículos que está en la ordenanza de Puerto Quito, van a constar en ésta ordenanza, así que por favor, no satanicemos con ese tipo de argumentos un trabajo. En relación que están pidiendo ya, cuantos espacios mostrencos hay para que esta*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*ordenanza sea posible, no sea posible, es lo mismo que decirles, vamos a jugar un partido de fútbol y anticipadamente tengamos que decirles, solamente tienen que meter cinco goles un equipo, y dos goles otro equipo, no; lo que si podemos acompañarlo es, datos referenciales, basta que exista uno y si no existe la norma, cómo puede hacer la venta o la adjudicación, por tal motivo señor Alcalde me permito **APOYAR** la moción presentada por el señor Vicealcalde, doctor Juan Carlos Guanochanga.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde**, dice, al existir dos mociones, vamos a proceder como siempre lo hemos hecho, una vez calificada la primera, posteriormente calificada la segunda moción presentada.- Por Secretaría se procede a receptar la votación por la primera moción presentada por la señora Concejala ingeniera Marianela Remache, que es: que previo a la aprobación en primer debate de la Ordenanza que regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, y zonas de expansión urbana del Cantón Mejía, por todas las consideraciones que también hizo el compañero Concejal doctor Henry Monga en la exposición cuando se aprobaba el orden del día, pase a la Comisión de Legislación, para que desde allí emita el informe correspondiente que sea puesto en conocimiento de este Concejo: **el Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña**, vota en contra; **el Sr. Bernardo Jácome Gómez**, vota en contra; **la Sra. Jeanneth Mejía Ortiz**, dice mi voto razonado, bueno pienso que a la final, tanto la una moción como la otra, va a llegar a que vaya a una comisión, claro que habría sido mejor, que como lo han venido haciendo las ordenanzas que han presentado que están en las comisiones, que están analizando, hay muchas que están ahí, esperemos que la Comisión de Legislación dé paso a las ordenanzas que están pendientes. Solamente es tratar de ir cumpliendo la ordenanza no creo que nadie diga que está mal, porque y de hecho siempre hay una base con los otros cantones que podemos tomarlo, lo podemos traer a territorio, hacer los cambios respectivos, eso no es el problema, de hecho lo tenemos aquí de Puerto Quito la ordenanza, como lo ha dicho el compañero, solo cambia dos palabras, ese no es el problema, pienso que el problema aquí, es que se vaya cumpliendo, para qué estamos las comisiones, sea Presidencia o Vocales, si antes se hablaba mucho que las comisiones no está funcionando, que la comisión no está trabajando, porqué ahora no hacerlo de la manera correcta, que la ordenanza entre, el señor Alcalde sumilla como es su atribución a la comisión que compete, en este caso a la*





**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*Comisión de Legislación y que ahí se analice y que toda la información que se necesita sea presentada. Le escuchaba a la ingeniera Paola Valenzuela que habló hace un momento, la explicación estuvo clara, muy bien, pero que pena que no lo puedo poner personalmente y adjuntarle aquí, así mismos, el arquitecto Gonzalo Muñoz, también podría haber puesto su criterio por escrito y el criterio del doctor Síndico también haberlo hecho por escrito, para conocer muy bien cómo está la situación, lo que nos dijo ahora, recién nos enteramos en este momento, razón por la cual, no sabemos, no supimos hasta ahorita que existían cuatro bienes mostrencos, por esa razón mi voto a favor de la moción; **el Dr. Henry Monga Aguilar**, dice, no sé si me pone atención señor Alcalde, bueno, en referencia a lo expuesto por la ingeniera Paola Valenzuela, dentro de los requisitos está establecido, sin duda en esta ordenanza tanto que están presentando, así como en la ordenanza de Puerto Quito, la cual prácticamente es copia de la misma, señalar lo siguiente señor Alcalde, en la segunda moción que presentan, ya pretenden aprobar en primera, en el artículo diecisiete tenemos bienes vacantes, incluso si ya existiera un porcentaje determinado no estuviera los números romanos existentes tanto para porcentaje, no sé cómo quieren aprobar sin existir el porcentaje ya determinado, de la misma manera, en el artículo veinte, el valor del terreno, si ya tuviéramos un informe técnico, ya tendríamos el porcentaje adecuado el cual vamos a realizar el debido procedimiento, no sé cómo se quiere pretender aprobar una ordenanza sin ese tipo de consideraciones, por tal motivo, mi voto a favor de la primera moción; **el Dr. Edgar Pinto Villagómez**, vota en contra; **la Ing. Marianela Remache Custodio**, dice mi voto razonado, quienes hemos estado en las sesiones de la Comisión de Legislación incluido el compañero Concejal Vicealcalde, saben que muchas veces cuando se han aprobado aquí las ordenanzas en primer debate directamente, hasta el título luego toca corregir, porque a veces no es realmente lo que correspondía, también lo sabe el señor Procurador Síndico en funciones, de tal manera si es importante que para el primer debate, si exista el informe de las comisiones, las comisiones son las que sugieren, si es favorable o no es favorable, de tal manera, respetando el criterio de los demás compañeros respecto de cómo se debe proceder en el tema legislativo, me ratifico en el hecho de que las comisiones deben emitir informe para primer debate, e ir corrigiendo estas cosas, de tal manera, cuando se va a segundo debate, lo que se hace es corregir ya otros temas que se derriban del primero, no así, en este caso, que se pone*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*en consideración del pleno, un proyecto que tendrá la mejor voluntad de quienes han tenido la iniciativa; pero que sin embargo, no cumple con el requisito legislativo de procedimiento, de que sean las comisiones las que sugieran, en este caso si deben ser a favor o no, por esa razón, mi voto a favor; **el Lic. Ernesto Marial Valencia**, dice, no nos hubiéramos empantanado en cosas tan sencillas y cada vez lo estamos haciendo con mayor profundidad, no salimos pronto de los análisis, justamente porque no se está cumpliendo con los procedimientos compañeros, yo considero de que si nos hubieran pasado los informes, si nos hubieran pasado un listado de los bienes mostrencos que no han sido muchos, no hubiera habido problema; por otro lado, yo no digo que las ordenanzas que se traigan de otros municipios, la normativa no sea a nivel nacional la misma o parecida, si es bueno, hay que tomar las cosas buenas, las ordenanza que se puedan adaptar a nuestro medio, pero que se adapten a nuestro medio, porque si yo cojo la ordenanza de Puerto Quito, solo le cambio la primera hoja como lo dije antes, la hojita con el sello del Cantón y nada más, voy a presentar ordenanzas cada semana; no compañeros; creo que incluso en esta ordenanza falta motivación en los considerandos, porque no está adaptada a nuestro medio, mi voto a favor de la moción; **el Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice, mi voto razonado, nuevamente cumpliendo lo que establece el COOTAD, artículo sesenta, literal d), me da toda la potestad para poder presentar proyectos de ordenanza; por lo tanto, no estoy yéndome en contra de la norma, no estoy yéndome en contra de la ley, sino estoy cumpliendo con la ley y la norma, por lo tanto, también que haya una base, ya sea esa de la AME o de cualquier otro Municipio, ¿en dónde dice la norma o ley que eso no se debe hacer?, ¿dónde dice la ley que no se debe hacer eso?, tomar como referencia alguna ordenanza que ya esté vigente, como la de Gualaceo, como la Cuenca, como la de Quito, como la de Puerto Quito, y ojo, porque también tomando en consideración muy importante tomando en cuenta la de Gualaceo y Puerto Quito, porque ahí tienen gran cantidad de minas, no como aquí que tenemos cuatro, cinco o seis, allá tenemos veinte, treinta; allá tenemos mineros extensivos, así que por tanto, es un tema super duro como Ellos manejaron ese proceso, porque no tomar ese ejemplo de esos grandes, para poder bajar posiblemente mediano o pequeño que es Cantón Mejía en cuanto al uso de minas, porque allí también la socialización; por lo tanto, creo que es importante, yo solo pongo en ese caso el ejemplo de uso de áridos y pétreos de Gualaceo y Puerto Quito, y porque no en otros casos tomar*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-JUNIO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

como ejemplo esos casos para tener como referencia, no quiere decir que está escrito en piedra, nada está escrito en piedra. En lo que dice el artículo sesenta, literal d), que nuevamente me refiero, mi voto en contra de la moción presentada.- Por Secretaría se proclama el resultado de la votación; cuatro votos a favor y cuatro en contra, consecuentemente hay empate.- **El Dr. Patricio Ingavelez Yáñez**, dice, según el artículo treientos veinte y uno, segundo inciso, le corresponde señor Alcalde el voto dirimente.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde**, dice, de acuerdo a lo que establece el artículo treientos veintiuno del COOTAD, mi voto dirimente es en contra, consecuentemente está negada la moción presentada. Por lo tanto, vamos a tomar votación por la segunda moción presentada por el doctor Juan Carlos Guanochanga.- Por Secretaría se recepta la votación por la siguiente moción: que se apruebe en primer debate la Ordenanza que regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, y zonas de expansión urbana del Cantón Mejía, con las observaciones realizadas y se solicita a las Direcciones correspondientes los informes respectivos y se remita a la Comisión de Legislación para el informe correspondiente; **Dr. Juan Carlos Guanochanga**, dice, si quien como los demás, respetando los criterios y sin ningún tipo de ironía aceptando también los suyos señor Alcalde, con debido respeto para todos, como lo he hecho, me caracterizaré así, es la forma de ser de cada uno de las personas, cada uno somos responsables, por ende y para avanzar en los procesos, porque yo creo que aquí hay que avanzar, porque toda la situación es viable de aportar, de querer ayudar, yo creo que ninguna ley, está hecho en piedra, por ende mi voto a favor; **el Sr. Bernardo Jácome Gómez**, vota a favor; **la Sra. Janeth Mejía Ortiz**, dice, solo que quede claro señor Alcalde que Usted lo puede hacer nadie está en contra de eso, estamos muy de acuerdo, solamente que insisto en esto, se hizo comisiones como lo dice el COOTAD, hay que hacerles trabajar, tenemos que trabajar, solamente es eso, tal vez es el punto básico, si ante insistíamos, ahora también tenemos que insistir en lo mismo tema, y tenemos que hacer bien; pero si el Concejo como lo aclaro y lo han repetido muchos compañeros, que el Concejo es la máxima autoridad, razón por la cual debemos tener más insumos para poder tomar decisiones, si no tenemos estos insumos y solamente lo conoce Usted, entonces cómo podemos nosotros apoyar inclusive a sus propuestas de ordenanzas señor Alcalde, entonces esto sería otro de los puntos, debemos tener insumos, debemos conocer, si de pronto conocen



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

dos o tres compañeros estos insumos y le apoyan a Usted, muy bien, nosotros es que no vamos apoyar, podemos apoyar, pero si tenemos el mismo conocimiento el mismo insumo que Ustedes tienen, para poder decir en esta sesión si vamos hacerlo, pienso que eso sería el punto, no porque quien lo ponga y si estamos a favor o en contra no, simplemente es como se lo haga, por esta razón en este momento, mi voto en contra; **el Dr. Henry Monga Aguilar**, dice, mi voto razonado, porque en el cuerpo normativo no consta con informes técnicos, ni un informe jurídico y sobre todo porque en los artículos diecisiete y artículo veinte, el valor todavía no está fijado del porcentaje por el cual se quiere o pretende valorar la ordenanza y en consecuencia yéndonos en contra del artículo trescientos veintidós del COOTAD, de decisiones legislativas, mi voto en contra; **el Dr. Edgar Pinto Villagómez**, vota a favor; **la Ing. Marianela Remache Custodio**, vota en contra; **el Lic. Ernesto Valencia**, vota en contra; **el Ec. Ramiro Barros Jácome**, vota a favor.- Por Secretaría se proclama el resultado de la votación: cuatro votos a favor y cuatro en contra, consecuentemente hay empate.- **El Dr. Patricio Ingavelez Yáñez**, dice, en vista que la votación está empate, de conformidad a lo que establece el artículo trecientos veintiuno, inciso dos, le faculta a Usted señor Alcalde el voto dirimente.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde**, dice, mi voto a favor, por lo que queda aprobada la moción del doctor Juan Carlos Guanochanga.- Por Secretaría se proclama el resultado definitivo de la votación: cinco votos a favor y cuatro votos en contra.- **RESOLUCIÓN.- Por mayoría de cinco votos a favor y cuatro en contra el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve aprobar en primer debate la Ordenanza que regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, y zonas de expansión urbana del Cantón Mejía, con las observaciones realizadas y se solicita a las Direcciones correspondientes los informes respectivos y se remita a la Comisión de Legislación para el informe correspondiente. Ordenanza que pasa a formar parte integral de la presente Acta en siete fojas.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde, concede la palabra a la señora Directora de Geomática, Avalúos y Catastros.- La Ing. Paola Valenzuela Cárdenas**, dice, gracias señor Alcalde, solamente quiero hacer una aclaración de lo que había manifestado el Concejal doctor Henry Monga, el procedimiento tendrá cierta similitud con los trámites que se viene haciendo de excedentes, no se puede fijar un valor con metro cuadrado en la ordenanza, porque el valor





**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*pagado por metro cuadrado depende del predio o sea es el valor que en el Catastro tiene ese año, tiene ese predio, no podemos establecer un valor general es exactamente lo que hacemos en el excedente, cuando una persona quiere regularizar un excedente, se determina el valor de excedente y ese valor se multiplica por el valor de metro cuadrado que tiene ese predio; entonces bajo ninguna circunstancia podríamos incluir un valor de metro cuadrado en la ordenanza señor Alcalde.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde**, dice, se ha aclarado también ese punto que fue parte del debate, doy por terminada la sesión ordinaria. También conminándoles básicamente a que los informes que se pidió en la anterior reunión a los presidentes de las comisiones, por favor sean presentados el día de hoy, por cuanto tenemos que poner en sesión de Concejo.- **La Ing. Marianela Remache Custodio**, dice, nos notificaron el primero de Junio señor Alcalde.- **El Dr. Henry Monga Aguilar**, dice, la resolución decía ocho días.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice, hay que cumplir con lo que dice la resolución para poder poner en sesión del Concejo. La Virgencita del Cisne viene el día Viernes, va estar el Sábado, Domingo y Lunes, por favor que nos acompañen todas las personas en todos los actos religiosos que se van a realizar en honor a la Virgencita del Cisne.- Siendo las 10h17 el señor Alcalde da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.*

*Ec. Ramiro Barros Jácome  
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

*Sra. Miryam Larco Santamaría  
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA*

**RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.-** *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria de 23 de Junio 2016.-CERTIFICO.-*

*Sra. Miryam Larco Santamaría  
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)  
DEL GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MEJÍA.*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 20**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 02-JUNIO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

---